

Sesión N° 1.106
Celebrada el 1º de Septiembre de 1948

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Almunate, Amunátegui, Castel Blanco, Chiovini, Dawson, Fragueroa, Hettier, Höper, Müller, Otero, Saalé, Valenzuela Enrique, Valenzuela Oscar y Wachholz, el Gerente señor Maschke y el Sub-Gerente señor Luis del Río. - Expuso su inasistencia el Presidente señor Brusco.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la memoria de operaciones efectuadas desde el 25 hasta el 31 de Agosto de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Pùblico \$ 48.254.144.03

Redescuentos a Bancos Accionistas 196.454.988.83

Descontados Ley N° 6.421 (Inst. de Economía Agrícola) \$ 058.100.-

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial 9.695.425.66

Letras descontadas a/c de los F.C.C. del Estado Ley, f. 140 3.644.415.-

Jagari Ley f. 132 Art. 4º (Empresa Soc. de Crédito Colectivo) 31.100.000.-

Prestamos con garantía de Salas de Prudencia, Leyes 3896 y 5.069 4 1/2% 3.400.000.-

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes

al 31 de Agosto de 1948, los saldos de dichos cuentas que se indican a continuación:

Banco de H. Edwards y Cia. \$ 39.248.659.31

Banco Ind. Americano 139.346.844.25

Banco Comercial de Curicó 810.980.65

Banco de Crédito e Inversiones 39.084.532.32

Banco de Curicó 9.169.681.91

Banco de Chile 325.832.010.23

Banco Español-Chile 288.425.164.79

Banco de Longuilne 1.118.606.32

Banco Italiano 103.628.934.54

Banco de Talca 60.426.188.51

Banco de Concepción 13.548.310.18

Banco de Osorno y La Unión 34.504.454.37

Banco Sur de Chile 13.116.100.37

Banco Israelita de Chile 34.042.189.93

\$ 1.101.244.963.18

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 29 de Agosto p/p

se dio cuenta que del 25 hasta el 31 de Agosto de 1948, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 4250.- En U.S.\$

Compras a \$ 31.-

U.S.\$ 25.099.50

Ventas a \$ 31.- y \$ 31.10

1.024.063.68

En U.S.\$.- Cambio Bancario

Ventas a \$ 43.10
En L

Hab.t 6.010.15

Compras a \$ 124.93

L 31-6-4

Ventas a \$ 124.93

.. 31-6-4

Pey \$ 144

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupíferas Hab.t 849.875.-

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización .. 2.177.145.15

Pey \$ 144 - Decreto Hacienda 5523

Compras a \$ 19.37 a Compañías Cupíferas .. 451.38

Ventas a \$ 19.47 a Caja de Amortización .. 145.042.96

Decreto-Pey 646 - En Hab.t

Compras a \$ 19.37 .. 103.888.41

Ventas a \$ 19.47 a Segral .. 100.000.-

En L

Compras a \$ 78.06

L 1.051.-16-11

Ventas a \$ 78.46 a Segral .. 40.124.-5-1

Certificados-Dólares Secretos 2829

Total emitidos Hab.t 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c \$ 58.904.538.50

Saldo al 31-8-48 " 294.125.- a \$ 26.86 promedio " \$ 980.853.21

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó las operaciones de descuento que se indican a continuación; presentadas por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos eran abonados a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de una misma Ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en suión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto ppds.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$	1.891.062.50
	\$ 54.382.50
	312.862.50
	1.023.770.30
	842.263.-

id.

..

id.

..

id.

..

id.

..

Compañía Chilena de Representante del Banco. - El Directorio dio cuenta de que el 26 de Septiembre en cuero vence el período de Electricidad Ltda. cuatro años por el cual fue designado Director de la Compañía Chilena de Electricidad el señor Vicente Triguero, nombrado por el Directorio del Banco en conformidad a lo que establece el Art. 15 de los Estatutos de dicha Compañía.

Por la unanimidad de todos los miembros presentes y en virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos de la Compañía, el Directorio acordó reelegir al señor Triguero para que desempeñe el aludido cargo por un nuevo período de cuatro años.

Le da testimonio que el señor Triguero se encontraba ausente de la sala al producirse el acuerdo anterior.

Caja de Colonización Agrícola. - Grórsaga al obligaciones. - Le dió lectura a la comunicación N° 1189, fecha 25 de Agosto ppds., del Vice-Presidente Ejecutivo de la Caja de Colonización Agrícola, por medio de la cual solicita una nueva prórroga, hasta el 15 de Octubre próximo, para la cancelación de las obligaciones que dicha Caja se conoce a favor del Banco, contraídas en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5.185.

Manifiesta que la dilación que han tenido los trámites necesarios, ha permitido fijar sólo para el 29 de Septiembre en curso el remate del fondo "El Lanco", con cuyo producto se procederá a la cancelación de las mencionadas obligaciones que dicha Caja tiene con el Banco, en conformidad al plan aprobado por el Directorio en sesión N° 1.093, de fecha 26 de Mayo p.p.d.s.

En atención a lo expresado por la Caja, se acordó conceder una nueva prórroga hasta el 15 de Octubre próximo para la cancelación de las obligaciones indicadas, debiendo pagar la Caja los intereses por ellas devengados.

Reparticiones o Instituciones Operaciones. - El señor Gerente hizo dar lectura al informe fechado el corriente, de los Abogados del Banco señores Letelier y Mackenna, acerca de la respuesta dada por la Superintendencia de Bancos a la consulta que el Directorio acordó formularle en relación con el alcance que debe atribuirse a la limitación contenida en el Art. 54, Dº 3º letra a), de la Ley Orgánica del Banco.

El mencionado informe llega a las siguientes conclusiones:

- Dice no es conveniente adoptar un acuerdo de orden general que impida aceptar sin reservas el criterio de la Superintendencia de Bancos;
- Dice el Banco puede seguir operando con la Caja de Crédito Agrario, con el Instituto de Crédito Industrial u otras sociedades con participación fiscal, siempre que de la naturaleza de estas operaciones pueda deducirse su carácter netamente comercial.

El Gerente señor Maschke manifiestó que la nota de la Superintendencia de Bancos es suficientemente amplia para apreciar el alcance de las prohibiciones que el Banco Central debe observar para operar con reparticiones de Gobierno y otras instituciones que tengan participación fiscal.

El Banco hasta ahora no ha tenido dudas acerca de la legalidad de las operaciones estrictamente comerciales que ha realizado con aquellas reparticiones que, no obstante tener alguna economía fiscal, por la naturaleza de sus objetivos y por el hecho de que su soberanía en nada afecta la responsabilidad directa al Fisco, operan dentro de ciertas normas comerciales. Tales operaciones han sido consideradas de índole comercial y no de interés fiscal, especialmente aquellas que realiza el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Crédito Agrario.

En su comunicación la Superintendencia de Bancos confirma los puntos acuerdos tenidos por el Banco y, aún más, amplía el criterio aplicable a esta materia, de modo que, si alguna duda hubiera anteriormente, en el futuro podrá operarse como hasta ahora, con la aprobación de dicha Superintendencia.

Después de un ligero debate sobre esta materia, el Directorio acordó continuar realizando esta clase de operaciones, en las mismas condiciones que se han efectuado anteriormente.

Presupuesto de Divisa. - Modificaciones. - El Secretario dio lectura a un proyecto de nota que se había preparado para enviar al señor Ministro de Hacienda, en conformidad a lo acordado en la sesión anterior, y en relación con el Decreto Supremo N° 867 al Ministerio de Economía y Comercio, de 22 de Junio último, que introduce diversas modificaciones al Presupuesto de Divi-

ses para el presente año.

Al aprobar el texto de dicha comunicación, se acordó también, a indicación del Señor Müller y en conformidad a lo manifestado por dicho Señor Director en la sesión pasada, referirse en ella al Decreto Supremo N° 1.040 de 2 de Agosto ppds., haciendo ver que en él no se establece, como el Directorio del Banco lo indicó, la condición bajo la cual se aprobó una autorización para que en los determinados el Vice-Presidente del Consejo Nacional de Comercio Exterior pueda autorizar importaciones de azúcar refinada para el consumo de la provincia de Magallanes.

Dicha condición se refiere a que los importadores de este producto deberían tomar con el Gobierno el compromiso de contribuir en la proporción que corresponda al reintegro de los fondos que el Gobierno concedió a la industria de las refinarias en 1946, de acuerdo con el plan azucarero elaborado por el ex-Ministro de Hacienda Señor Pablo Ramírez.

Personal del Banco Gratificación extraordinaria. - El Señor Chirrini se refirió a las remuneraciones del personal del Banco, manifestando que aun cuando éstas fueran satisfactorias, el alza constante del costo de la vida justificaría que el presente año, como en otras ocasiones se otorgara a todo el personal una gratificación extraordinaria con motivo de las Fiestas Patrias, en el curso del presente mes.

Dijo lectura a continuación a algunas cifras, manifestando que entre énclados y giornales el Banco tiene un desembolso mensual de \$ 1.715.000.-, al mismo tiempo que una entrada bruta, también mensual, superaría \$ 12.500.000.-. Las utilidades del Banco en el 2º trimestre, hasta el 24 de Agosto ppds., alcanzaron a \$ 24.700.000.-, contra \$ 22.400.000.- que se obtuvieron el año pasado en igual período de tiempo.

Después de oír las explicaciones anteriores, el Directorio acordó conceder a todo el personal de la Institución, ya sean empleados u otros, una gratificación especial equivalente a un mes de sueldo.

Erogaciones.

Vicaría Apostólica de la Araucanía - El Vice-Presidente, Señor Schmidt, expuso que el Obispo y Vicario Apostólico de la Araucanía, Monseñor Guido Beck de Ramburgo, había enviado una comunicación al Directorio solicitando una erogación como complemento de las obtenidas en la colecta pública realizada el 26 de Agosto último, con el objeto de allegar fondos en favor de la obra de educación y civilización de la raza araucana, que mantiene la Vicaría Apostólica a su cargo.

El Señor Chirrini manifestó que había tenido oportunidad de conversar al Obispo, Monseñor Beck de Ramburgo, y por su intermedio se había impuesto de la importancia de la obra que asume la Congregación que tiene a su cargo el funcionamiento de numerosas escuelas, institutos, hospitales, etc., y terminó haciendo indicación para que como un auxilio extraordinario el Banco contribuyera con la suma de \$ 20.000.- al fin indicado.

El Directorio acordó donar la suma propuesta por el Señor Chirrini, poniéndola a disposición del Obispo de la Araucanía que se ha mencionado.

Comité Central Permanente al Cáncer - Los Señores Petelis y Salazar, don Enrique, se refirieron a la obra social que desarrolla el Comité Central Permanente al Cáncer, manifestando que actualmente, bajo sus auspicios y los de la Sociedad de Ciencia, se estaban recolectando fondos para la celebración de algunas reuniones científicas que significarían ciertamente un positivo adelanto en los estudios de tanta trascendencia social a que estas instituciones están dedicadas.

El señor Salazar don Enrique, quien además, que él tenía conocimiento de que iban a dirigir al Banco una comunicación pidiéndole un aporte económico con el fin indicado.

Después de un breve cambio de ideas, el Directorio acordó rogar la suma de \$50.000.- para los trabajos de investigación que está realizando el mencionado Comité. Se levantó la sesión.

Al

Encuentro

The image shows handwritten signatures of nine individuals, likely members of the Executive Committee, arranged in two rows. The top row includes signatures of Dr. Lechler, Emilio Lopéz, Nelson, and Oscar Alvear. The bottom row includes signatures of Francisco J. P. G., M. C. C., Guillermo, Juanchoholz, and Odalio. The signatures are written in cursive ink on lined paper.